



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13575

21/05/2020

31401

**AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)**

### RESPUESTA:

Los semáforos se localizan, como norma general, en vías urbanas y travesías. La proporción que estas representan dentro del conjunto total de carreteras competencia del Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (MITMA) es muy reducida. Asimismo, la mayoría de los semáforos instalados en travesías gestionadas por el MITMA son gestionados por el ayuntamiento correspondiente.

Teniendo esto en cuenta, se indica que el MITMA no ha dado ninguna instrucción relacionada con la sustitución o inhabilitación de pulsadores en semáforos.

Madrid, 24 de junio de 2020